

FICHA PRÁCTICA: ERASMUS +, PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE (2014-2020)

Erasmus + es el nuevo programa de la UE que abarca materias de educación, formación, juventud y deporte para el período 2014-2020. Este programa está integrado por diversos programas de la UE que tienen relación con la movilidad internacional en la educación, ofreciendo como novedad el apoyo al deporte.

El principal objetivo de Erasmus + es incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar la modernización de los sistemas de educación, formación y juventud. La principal premisa que sigue el programa es la de que invertir en educación y en formación es la clave para liberar el potencial de las personas, con independencia de su edad o de su procedencia.

Erasmus + nace para ofrecer oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o trabajo voluntario en el extranjero, ampliando así su oferta anterior, siempre con la base de favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras y la convivencia con otras culturas. Desde el programa se impulsa el reconocimiento de nuevas competencias, incluidas las adquiridas fuera del sistema educativo formal, y los intercambios, la cooperación y el desarrollo de capacidades en el sector de la educación superior y de la juventud de todo el mundo.

El personal del sector de la educación, la formación o la juventud también podrá beneficiarse de este programa, bien para formarse o bien para realizar docencia en el extranjero, favoreciendo el desarrollo de programas de educación digital y el uso de las TIC. Se favorecen las iniciativas dirigidas a promover la innovación pedagógica y las reformas políticas progresivas en el ámbito nacional mediante Futuras Iniciativas, así como la enseñanza y la investigación sobre la integración europea.

El programa desarrolla también dos tipos de alianzas: las Alianzas Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con sus homólogas de otros países con el fin de fomentar mejoras en la calidad y la innovación; y las Alianzas del Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales, con el fin de resolver las carencias y fomentar el emprendimiento mejorando los programas educativos y las cualificaciones a través de la cooperación entre el mundo laboral y el educativo.

Además de la ayuda a la movilidad, también se crea un sistema de garantía de préstamos para que los estudiantes de másteres puedan financiar sus estudios en otro país.

En el ámbito deportivo se impulsa la buena gestión de iniciativas deportivas y actos contra el fraude de resultados, el dopaje, la violencia, el racismo y la intolerancia, en especial en el deporte de base.

En cuanto a las becas Erasmus +, estarán más orientadas hacia las necesidades específicas (como el coste de la vida en el país de destino), y se ofrece un mayor apoyo a los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, a personas con discapacidad o a las procedentes de regiones ultraperiféricas. Los países tienen la posibilidad de complementar la beca de la UE con becas financiadas con su presupuesto nacional o regional.

El programa armoniza mejor los criterios para establecer el importe de las becas de los estudiantes de la UE, y se prevé un margen de flexibilidad, si bien el importe de la beca de la UE dependerá en primer lugar del país de destino. Los países participantes se dividirán en tres grupos según el coste de la vida. El nivel intermedio recibirá una cuantía mensual de 200-450 EUR/mes, en el nivel alto se incrementará esta cuantía en 50 EUR/mes (llegando como máximo a 500 EUR/mes); mientras que para el nivel inferior la cuantía se reducirá en 50 EUR/mes, llegando como mínimo a 150 EUR/mes. Si los estudiantes realizan un período de prácticas obtendrán entre 100-200 EUR/mes además de la beca de estudios, una cuantía similar a la que las autoridades nacionales pueden decidir aportar de una forma adicional a los estudiantes con pocos recursos.

Los estudiantes pueden formarse en el extranjero por un período de doce meses en cada ciclo de estudios, con independencia del tipo de movilidad y del número de períodos.

El programa Erasmus + ha ampliado sus destinatarios no sólo a estudiantes de educación superior, sino a estudiantes de educación escolar, jóvenes, deportistas, estudiantes de formación profesional, educación para adultos, empresas, instituciones de enseñanza, voluntariado y asociaciones deportivas.

CONTACTO

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)
Gustavo Fernández Balbuena, 13 ES-28002 Madrid Tel: (34) 91 550.67.18
Fax: (34) 91 550.67.50
E-mail: oapee@oapee.es
Website: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE

[DOUE L 347, de 20 de diciembre de 2013, p. 50-73](#)

Comisión Europa, preguntas frecuentes:
http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-1008_es.htm

Representación de la Comisión Europea en España:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm

Fuentes:

Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)
<http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

Representación de la Comisión Europea en España:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm

Actualizado el 6/5/2014

Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org